

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4939

### AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

Por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2020 se aprobó definitivamente la modificación número 2 del Plan parcial del sector 4.1 de Cariñena (Zaragoza), siendo su promotor Grandes Vinos y Viñedos, S.A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 45,700, 50400 Cariñena, y CIF A50723089, lo que se publica a los efectos del artículo 57.6 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

«Visto que mediante decreto 277, de 20 de junio de 2019, se aprobó inicialmente el proyecto redactado por letrados, en relación con modificación número 2 del Plan parcial del sector 4.1 de Cariñena (Zaragoza), siendo su promotor Grandes Vinos y Viñedos, S.A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 45,700, 50400 Cariñena, y CIF A50723089 y en su representación.

Visto que con fecha 18 de junio de 2019, los Servicios Técnicos informaron acerca del proyecto presentado.

Visto que con fecha 8 de julio de 2019 se publicó en el BOPZ núm. 154, el acuerdo de aprobación inicial a efecto de información pública del mismo y presentación, en su caso, de alegaciones o sugerencias.

Visto que igualmente se publicó, a los mismos efectos, en el *Periódico de Aragón* con fecha 27 de junio de 2019.

Visto que de conformidad con el certificado de Secretaría, de fecha 30 de septiembre de 2019, no fue presentada alegación alguna.

Visto que con fecha 26 de junio de 2019, y concluidos los trámites anteriores, se solicitó informe al órgano competente de la comunidad autónoma, que fue recibido con fecha 16 de julio de 2019, requiriendo la aportación de informes sectoriales y otra documentación técnica, suspendiendo la emisión de informe.

Visto que, completados los informes solicitados y demás documentos técnico, en sesión de 26 de junio de 2020 (recibido en el Ayuntamiento el 3 de julio de 2020), el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza emite informe favorable a la modificación propuesta, conforme a los fundamentos jurídicos que en el mismo se contienen.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.5 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

#### ACUERDO:

Primero. — Aprobar definitivamente la modificación número 2 del Plan parcial del sector 4.1 De las NN.SS. de planeamiento de Cariñena (Zaragoza), siendo su promotor Grandes Vinos y Viñedos, S.A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 45,700, 50400 Cariñena, y CIF A50723089 y en su representación.

Segundo. — Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Aragón*, Sección BOPZ, así como el texto íntegro de la normativa urbanística del Plan parcial.

Sexto. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón».